

Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 161-2026
Bogotá, 4 junio 2026

FALSIFICACIÓN DEL PRODUCTO DYSPORT® Y DYSPORT® 300U

DYSPORT®
DYSPORT® 300U

Registro sanitario: INVIMA 2020M-0000761-R2 y INVIMA 2019M-0013175-R1

Principio Activo: Toxina botulínica tipo A

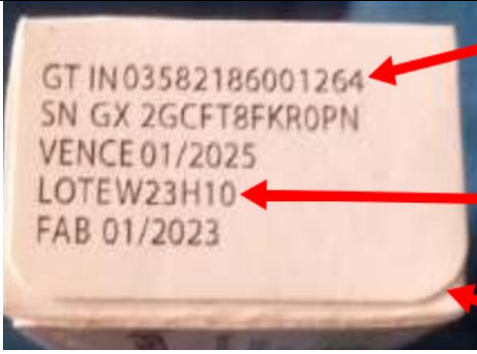



Fuente de la alerta: Denuncia

No. Identificación interno: MA2605-86

DYSPORT®

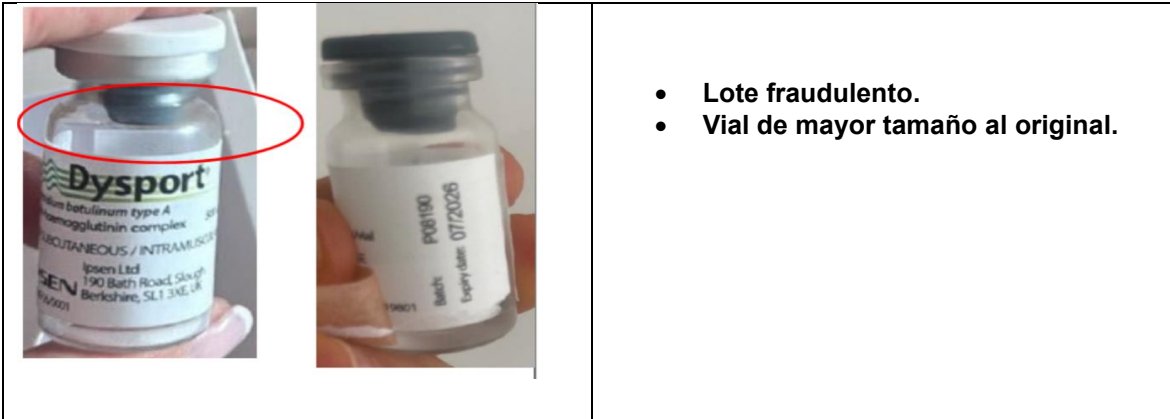
LOTE FRAUDULENTO W23H10 OFERTADO EN PLATAFORMAS DIGITALES



	<p>Lote y Fab. fraudulentos</p>
	<p>Diseño y litografía diferente al original</p>
	<p>Textos de baja calidad</p>
	<p>Formato de barras incorrecto, aunque mantenga el numero</p>

DYSPO®

LOTE FRAUDULENTO P08190 OFERTADO EN VISITA MEDICA



DYSPO® 300U

PRODUCTO OFERTADO EN PLATAFORMAS DE COMERCIO DIGITAL CON ARTES NO AUTORIZADAS.



Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA informa a la ciudadanía sobre la comercialización fraudulenta de los productos DYSPOORT® y DYSPOORT® 300U, los cuales estarían siendo objeto de falsificación y promoción irregular en Colombia, a través de plataformas de comercio digital.

El Instituto fue notificado sobre esta situación directamente por el titular de los registros sanitarios, IPSEN PHARMA, informando que, el medicamento DYSPOORT®, identificado con los lotes W23H10 y P08190 no corresponden a ningún lote importado ni comercializado oficialmente en el territorio nacional. Asimismo, se evidenció en plataformas digitales la promoción del producto DYSPOORT® 300U con artes gráficas diferentes a las autorizadas para su comercialización en Colombia (ver imágenes).

Se informa a la ciudadanía que los productos fraudulentos correspondientes a los productos DYSPOORT® lote W23H10 y DYSPOORT® 300U con artes no autorizadas, están siendo ofertados a través del perfil de Instagram “globalstetic2000” y de la página web www.globalstetic2000.com. Adicionalmente, el importador autorizado en Colombia, LABORATORIOS BIOPAS S.A., notificó la promoción irregular del producto DYSPOORT® mediante visitas médicas no autorizadas, en las cuales se oferta el lote P08190, el cual, no corresponde a ningún lote distribuido oficialmente por dicho importador.

En Colombia, los medicamentos DYSPOORT® y DYSPOORT® 300U cuentan con registro sanitario vigente INVIMA 2020M-0000761-R2 e INVIMA 2019M-0013175-R1, respectivamente, bajo la modalidad “Importar y Vender”, cuyo titular es IPSEN PHARMA. Estos medicamentos son de venta bajo fórmula médica y su comercialización debe realizarse exclusivamente a través de establecimientos autorizados.

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, el producto DYSPOORT®, identificado con los lotes W23H10 y P08190 y DYSPOORT® 300U con artes gráficas diferentes a las autorizadas, no cumplen con la normatividad vigente, es decir, Decreto 677 de 1995, por tanto, se consideran fraudulentos y no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores. Adicionalmente, se desconoce su contenido real, trazabilidad, condiciones de almacenamiento y transporte.

El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

Medidas para la comunidad en general

1. Absténgase de adquirir los productos DYSPOORT®, identificado con los lotes W23H10 y P08190 y DYSPOORT® 300U con artes gráficas diferentes a las autorizadas, los cuales se consideran productos fraudulentos (Ver imagen).
2. No compre medicamentos, ni productos fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de internet, redes sociales y cadenas de WhatsApp.
3. Si está consumiendo estos productos:
 - a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
 - b) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o a través del correo electrónico invimafv@invima.gov.co
4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuyan o comercialicen estos productos.?

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar los productos DYSPOORT®, identificado con los lotes W23H10 y P08190 y DYSPOORT® 300U con artes gráficas diferentes a las autorizadas, los cuales se consideran productos fraudulentos. (ver imágenes)
2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.
3. Informe al Invima en caso de hallar estos productos en algún establecimiento o canal web.
4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Absténgase de distribuir y comercializar estos productos previamente mencionados, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud

1. En el evento de encontrar pacientes que consuman los productos citados en esta alerta; se debe indicar la suspensión de los productos DYSPOORT®, identificado con los lotes W23H10 y P08190

y DYSPOORT® 300U con artes gráficas diferentes a las autorizadas, los cuales se consideran productos fraudulentos (ver imágenes)

2. Informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar:

3. Notifique al Invima sobre la adquisición de los productos mencionados con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición del producto fraudulento.

Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren los productos previamente mencionados y notifique al Invima.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

invimafv@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- [Farmacovigilancia](#)
- [Reactivovigilancia](#)
- [Tecnovigilancia](#)

www.invima.gov.co



Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60 PBX: (601) 242 5000 - Bogotá